

Se procederá a modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, que en lo sucesivo tendrá el texto siguiente:

«Artículo 5.º Capital social.

El capital social es de diez millones quinientos dieciséis mil quinientos euros, representado por un millón quinientas cincuenta y ocho mil acciones de seis euros setenta y cinco céntimos nominales cada una, que constituyen una sola serie, representadas por anotaciones en cuenta y numeradas del 1 al 1.558.000, ambas inclusive, las cuales están en circulación y completamente desembolsadas.»

El acuerdo se ejecuta dentro del plazo de dieciocho meses previsto en el mismo (artículo 75 Ley de Sociedades Anónimas).

Tan pronto quede inscrita en el Registro Mercantil la modificación estatutaria se solicitará de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid la baja de la negociación en la misma de las 82.000 acciones amortizadas.

Madrid, 16 de enero de 2001.—El Presidente, José María Fernández-Castañera, San José.—4.195.

FONSOVI S. L.
(Sociedad escindida)

FECARRE, S. L.

CARDELCAS, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Tercer anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de diciembre de 2000, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Fonsovi, Sociedad Limitada», que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Fecarre, Sociedad Limitada» y «Cardelcas, Sociedad Limitada», quienes adquirirán, por sucesión y a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar, de forma expresa el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión cerrado a 30 de septiembre de 2000, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 30 de diciembre de 2000.—El Administrador único de «Fonsovi, Sociedad Limitada», el Administrador único de «Fecarre, Sociedad Limitada» y la Administradora única de «Cardelcas, Sociedad Limitada».—1.927.

GANADERÍA DE LAS ISLAS, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 20 de noviembre de 2000, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Gastos amortizables	301.883
Inmovilizado	1.989.172
Deudores	3.213.196
Tesorería	787.690
Total Activo	6.291.931

	Pesetas
Pasivo:	
Capital y reservas	12.162.135
Pérdidas y ganancias	- 29.052.854
Acreedores	23.182.650
Total Pasivo	6.291.931

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de noviembre de 2000.—El Liquidador.—3.210.

GB DIAGONAL, S. L.

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía «GB Diagonal, Sociedad Limitada», celebrada el 9 de enero de 2001, en el domicilio social, ha aprobado por unanimidad la escisión total de la compañía, que se disuelve y extingue sin liquidación, dividiendo todo su patrimonio en cuatro partes que se traspasan en bloque, a título universal y de modo exclusivo, a favor de cuatro sociedades de nueva creación, denominadas «Hontresia 4, Sociedad Limitada»; «Blagar 69, Sociedad Limitada»; «Steet Nek Freres, Sociedad Limitada», y «Calidis 21, Sociedad Limitada», cuyas participaciones representativas del capital social serán atribuidas proporcionalmente a los socios de la sociedad escindida, con asunción por parte de estas compañías de todos los derechos y obligaciones del patrimonio de la sociedad escindida, de acuerdo con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 28 de diciembre de 2000. Se aprobó también en dicha Junta el Balance de escisión cerrado a 20 octubre de 2000.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores para obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el Balance de escisión correspondiente, y el detalle preciso de las partidas del Activo y Pasivo que son distribuidas entre las cuatro sociedades beneficiarias de la escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde, que se encuentren en el supuesto previsto en el artículo 243 de la L.S.A., para oponerse a la escisión, y que para ello disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 10 de enero de 2001.—Doña Hortensia, don Miguel, don Juan Miguel y don Ramón Blabia Carre, miembros del Consejo de Administración de la compañía «GB Diagonal, Sociedad Limitada».—3.922. 1.ª 29-1-2001

GESTIMED, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA, S. A.

La Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha autorizado la modificación del Reglamento de Gestión de CAM Dinero Fondtesoro, F.I.A.M.M., mediante un nuevo texto refundido del mismo, al objeto de transformarse en fondo de inversión mobiliaria y cambiar su denominación por la de CAM Futuro Garantizado, F.I.M., así como cambiar el valor liquidativo aplicable a suscripciones y reembolsos, que pasa a ser el del día de la solicitud.

Todo ello se comunica a los señores partícipes, a los efectos del derecho de reembolso previsto en el artículo 35, apartado 2, del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Alicante, 18 de enero de 2001.—El Director general, Francisco Gosálbez Martínez.—4.178.

IBERIA ASHLAND CHEMICAL, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general de accionistas Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Las Arenas-Getxo, Vizcaya, Muelle Tomás de Olabarri, número 4, 3.º, el próximo día 19 de marzo de 2001, a las 15 horas, en primera convocatoria. Si procediera, la Junta se reunirá en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

La Junta tratará sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado. Todo ello, referido al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2000.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de los Auditores.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración. En su caso, cese de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Consejeros.

Tercero.—Reelección anual de auditores de cuentas individuales de la sociedad.

Cuarto.—Nombramiento de auditores de cuentas consolidadas de la sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Autorizaciones para la ejecución y desarrollo de los acuerdos, subsanación de omisiones o errores, interpretación y realización de actos y otorgamiento de documentos públicos, hasta su inscripción, cuando sea necesario, en el Registro Mercantil, inclusive, si procede, la inscripción parcial de los acuerdos.

Séptimo.—Lectura y aprobación en su caso, del acta de la reunión.

Las Arenas-Getxo, 16 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.920.

ÍNDICE MULTIMEDIA, S. A.
(Sociedad escindida)

Anuncio de escisión parcial

En la Junta general y universal de accionistas de «Índice Multimedia, Sociedad Anónima», celebrada el 23 de enero de 2001, se acordó la escisión parcial de «Índice Multimedia, Sociedad Anónima», sin extinción de la misma y segregación de todo el patrimonio afecto a la rama de actividad de prensa, que forma una unidad económica, consistente en 360.000 acciones de «Índice Multiprensa, Sociedad Anónima» que se traspasa a una sociedad de nueva creación denominada «Multiprensa Holding, Sociedad Limitada», aprobados dichos acuerdos por la Junta todo ello de conformidad con el proyecto de escisión; en consecuencia, «Multiprensa Holding, Sociedad Limitada» quedará subrogada en la posición de «Índice Multimedia, Sociedad Anónima» en los diversos contratos y relaciones jurídicas correspondientes a la unidad económica segregada. A los efectos del artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas se considerará Balance de escisión de «Índice Multimedia, Sociedad Anónima» el Balance cerrado con fecha 30 de septiembre de 2000, aprobado por la Junta y verificado por los Auditores de cuentas. Las operaciones de «Índice Multimedia, Sociedad Anónima» se considerarán realizadas a efectos contables por la beneficiaria, con respecto a la parte traspasada a partir del 1 de enero de 2001. «Índice Multimedia, Sociedad Anónima» reduce el capital por valor de 249.338.415 pesetas, mediante la reducción del valor nominal de cada acción de 1.000 a 817 pesetas por acción, recibiendo todos los accionistas de «Índice Multimedia, Sociedad Anónima» a cambio las participaciones de «Multiprensa Holding, Sociedad Limitada» de conformidad con su participación en

«Índice Multimedia, Sociedad Anónima». Se ha calculado la relación de canje que se indica a continuación, con base en el valor atribuido al patrimonio que se segrega y el número de acciones en circulación de «Índice Multimedia, Sociedad Anónima». El valor de la parte segregada es de 249.338.415 pesetas, equivalentes a 1.498.554,05 euros. «Multiprensa Holding, Sociedad Limitada» se constituirá con un capital de 1.341.578 euros dividido en 1.341.578 participaciones de un euro de valor nominal, números 1 al 1.341.578, ambos inclusive, con una prima de emisión de 156.982,06 euros. Dichas participaciones se atribuirán a todos los accionistas de «Índice Multimedia, Sociedad Anónima» en la misma proporción a su participación en el capital de «Índice Multimedia, Sociedad Anónima», a razón de una participación de «Multiprensa Holding, Sociedad Limitada» por cada acción de «Índice Multimedia, Sociedad Anónima». Las nuevas participaciones de «Multiprensa Holding, Sociedad Limitada» serán atribuidas a los socios inmediatamente después de la inscripción de la escritura de escisión en el Registro Mercantil, contra la presentación de documentación que acredite suficientemente sus acciones en «Índice Multimedia, Sociedad Anónima», entregando los accionistas de «Índice Multimedia, Sociedad Anónima» a cambio las acciones representativas del capital social de esta última sociedad, para el estampillado de su nuevo valor nominal, en el domicilio social de «Índice Multimedia, Sociedad Anónima». Las nuevas participaciones de «Multiprensa Holding, Sociedad Limitada» tendrán plenos derechos políticos y económicos a partir de la fecha de su emisión. No existen en la compañía escindida ni en la sociedad beneficiaria participaciones con derechos especiales ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, ni obligacionistas, ni trabajadores. No ha intervenido experto independiente en la escisión de conformidad con el artículo 94.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades que participan en la escisión. Los acreedores y accionistas de las compañías tienen derecho a obtener de las mismas el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, y durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión los acreedores de las compañías podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de enero de 2001.—El Presidente.—3.747.
1.ª 29-1-2001

INMOBILIARIA MONTAURA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 1 de septiembre de 2001, adoptó, entre otros, el acuerdo de cambiar el domicilio social dentro del municipio de Palma, siendo el nuevo domicilio social: Calle Francisco Manuel de los Herreros, número 26, segundo piso, derecha, Palma de Mallorca.

Palma de Mallorca, 15 de enero de 2001.—El Administrador único.—3.256.

INMOBILIARIA SIEN, S. A. (Sociedad escindida totalmente)

RESIDENCIAL LA CONCA, S. L. MONTSALVATJE, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Las Juntas generales universales de accionistas y de socios de las sociedades «Inmobiliaria Sien, Sociedad Anónima», «Residencial La Conca, Sociedad Limitada», y «Montsalvatje, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 22 de diciembre de 2000, han acordado aprobar la escisión total de la primera en favor de las otras dos, mediante

la segregación de la totalidad de su patrimonio para ser integrado por sucesión universal de sus derechos y obligaciones en el patrimonio de las sociedades beneficiarias, y disolviéndose sin liquidación la sociedad escindida, todo ello de conformidad con lo estipulado en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las tres sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 29 de diciembre de 2000.—La Administradora única de «Inmobiliaria Sien, Sociedad Anónima», y de «Montsalvatje, Sociedad Limitada», Anna Ensesa Montsalvatje.—El Administrador único de «Residencial La Conca, Sociedad Limitada», Albert Sibils Ensesa.—3.455.
1.ª 29-1-2001

JOSÉ IGNACIO DEUSTO, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 16 de agosto de 2000, adoptó, entre otros acuerdos, el de reducir el capital social, no en la cantidad de 8.220 euros, como erróneamente se hizo constar en publicación de fecha 18 de agosto de 2000, sino en la cantidad de 8.233,7 euros, quedando fijado en 73.923 euros, mediante la amortización de 137 acciones propias en autocartera, números 1.231 a 1.367, ambos inclusive, y modificar, en consecuencia, el artículo 6.º de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Avilés, 18 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.197.

J. VIGAS, S. A.

(Sociedad absorbente)

VIGAS IMMOBLES, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas universales de accionistas y de socios, respectivamente, de «J. Vigas, Sociedad Anónima», y de «Vigas Inmobles, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 22 de diciembre de 2000, han acordado la fusión por absorción, en que la sociedad «J. Vigas, Sociedad Anónima», adquiere el patrimonio de «Vigas Inmobles, Sociedad Limitada», integrándose la totalidad del patrimonio por sucesión universal de sus derechos y obligaciones, en la sociedad «J. Vigas, Sociedad Anónima», procediéndose a la disolución sin liquidación de «Vigas Inmobles, Sociedad Limitada». La fusión se ha aprobado en base a un proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palafrugell, 27 de diciembre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades, Joan Vigas Bonany.—3.456.
1.ª 29-1-2001

KUWAIT PETROLEUM ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

COMPRAS AGRUPADAS DE TRANSPORTES, S. A.

Unipersonal

KUWAIT PETROLEUM IRÚN, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

La Junta general de accionistas de «Kuwait Petroleum España, Sociedad Anónima», y esta última sociedad como socio único de «Compras Agrupadas de Transportes, Sociedad Anónima», unipersonal, y de «Kuwait Petroleum Irún, Sociedad Limitada», unipersonal, acordaron el 29 de diciembre de 2000 la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de las dos últimas por la primera, a la que en consecuencia transmiten sus patrimonios sociales extinguiéndose, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Madrid el 26 y 27 de diciembre, respectivamente.

Se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de cada una de las tres sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, y el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de las tres sociedades.—3.362.
1.ª 29-1-2001

MAYSERVICES SPAIN, S. A.

(En liquidación)

En Junta general de 14 de diciembre de 2000, aprobó la sociedad el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado:	0
Inmovilizaciones materiales	1.954.886
Amortización acumulado inmovilizado inmaterial	-1.954.886
Activo circulante:	160.796
Deudores:	1.924
Clientes por ventas	1.175.016
Administraciones Públicas	1.924
Provisiones	-1.175.016
Tesorería:	158.872
Caja	158.872
Total Activo	160.796
Pasivo:	
Fondos propios	12.900
Capital suscrito	108.170.000
Resultados ejercicios anteriores	-104.659.313
Resultados del ejercicio (pérdidas)	-3.497.787
Acreedores a corto plazo:	147.896
Administraciones Públicas	147.896
Total Pasivo	160.796

Madrid, 5 de enero de 2001.—El Liquidador.—3.919.